

CIRCULAR 059-RRHH-2021

PARA: INVEST-H

DE: ABOG. SANTIAGO LÓPEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

ASUNTO: VACACIONES PERIODO 2021

FECHA: 01 DE DICIEMBRE DEL 2021



Estimado Equipo INVEST-H, hacemos de su conocimiento que en el mes de octubre 2021 se compartió a todos los Directores y Jefes; el cuadro de vacaciones pendientes del personal y en cual se giraba la instrucción obligatoria que estos debían ser gozados al cierre de este año. Por lo que nadie debe quedar con vacaciones pendientes después de la fecha ya establecida; agradeciendo las diligencias correspondientes para acatar esta disposición que fue girada desde la Máxima Autoridad.

El goce de vacaciones en un Derecho únicamente del personal con Contratos por Tiempo Determinado; para los Consultores y Prestadores de Servicios no aplica, siguiendo lo establecido en la ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2021, estipulado en el artículo 84 numeral

3 "Que por naturaleza del contrato el consultor(a) no tiene derecho a vacaciones"

Atentamente.

